REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024

ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL
ID Nº 440020

CONTRATO Nº 6/2024

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

LUBRICANTES y CAUCHOS S.A.
(LUBRICAUCHO S.A.)
RUC Nº 80019003-3

Capiatá – Paraguay

2024

Contrato N° 06/2024

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LUBRICANTES y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.) con RUC Nº 80019003-3, domiciliada en Las Flores y Jazmin N° 21 del Barrio Santa Ana de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Aníbal David Rojas Aveiro, con Cédula de Identidad N° 4.563.309, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL".

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440020.

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 1/2024, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1902/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ACEITE DE 2T, CAJAS DE 12 UNIDADES DE 1 LITRO	Unidad	CAJA	100	UNI	Brasil	273.491	27.349.100
2	ACEITE 15W40, BIDONES DE 20 LITROS	Unidad	BIDON	20	UNI	Brasil	480.500	9.610.000
3	ACEITE HIDRAULICO ATF TIPO 1, CAJAS DE 12 UNIDADES DE 1 LITRO	Unidad	CAJA	10	UNI	Brasil	305.772	3.057.720
4	ACEITE HIDRAULICO 68, BIDONES DE 20 LITROS	Unidad	BIDON	10	UNI	Brasil	289.468	2.894.680
5	GRASA DE LITIO PARA CABEZAL DE DESMALEZADORA, CAJAS DE 12 UNIDADES DE 1 KG.	Unidad	CAJA	3	UNI	Brasil	546.877	1.640.631
6	ACEITE 25-60, BIDON DE 20 LITROS	Unidad	BIDON	6	ULTRALUB	Brasil	416.060	2.496.360
7	FLUIDO DE FRENO TIPO DOT 3 DE 500 ML	Unidad	UNIDAD	10	ULTRALUB	EE.UU.	16.800	168.000
Precio Total								**47.216.491**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, cuarenta y siete millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y uno.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516

Aníbal David Rojas Aveiro
Representante legal
LUBRICANTES y CAUCHOS S.A.
(LUBRICAUCHO S.A.)
RUC Nº 80019003-3